



Sede Guayaquil

Carrera de Administración de Empresas

Artículo Académico previo a la obtención del título de Ingeniero Comercial

Tema:

“Incidencia del impuesto a bebidas azucaradas en el consumo de gaseosas –
Sector Los Esteros Guayaquil”

Autor:

Allison Elizabeth Andrade González

Tutor:

Econ. Ercilia María Franco Cedeño. Msc

Guayaquil – Ecuador

2018

“Incidence of the sugar- sweetened beverages tax in the consumption of sodas – Los Esteros sector- Guayaquil”

Allison Elizabeth Andrade González es estudiante de la Universidad Politécnica Salesiana (Ecuador)

aandradeg@est.ups.edu.ec

Econ. Ercilia María Franco Cedeño es profesor de la Universidad Politécnica Salesiana (Ecuador)

efranco@ups.edu.ec

Resumen

La OMS junto con los gobiernos a nivel mundial han tomado medidas para precautelar la salud de los ciudadanos ya que en los últimos años ha existido un aumento de las Enfermedades No Transmisibles (ENT) por ello se han aplicado diferentes estrategias como el impuesto a las bebidas azucaradas que en Ecuador se implementó en el año 2016 así como el del semáforo nutricional, con la finalidad de que disminuyan los índices de estas enfermedades así como el consumo de este tipo de bebidas. Las empresas productoras de gaseosas han incrementado su producción ya que han optado por reemplazar el azúcar en estas bebidas y utilizar diferentes edulcorantes, lanzando nuevas bebidas y presentaciones al mercado para los distintos niveles socioeconómicos. Se realizó una investigación cuantitativa para medir el impacto que ha tenido el impuesto en el consumo de las gaseosas con respecto a diferentes variables como sabor y precio, los resultados indican que la mayoría de la población analizada prefiere el consumo de gaseosas con sabor original.

Abstract

The WHO (World Health Organization) along with governments all over the world have taken preventive measures to guarantee the health of citizens, because there has been an increase of Non communicable diseases (NCDs) in recent years. For that reason, different strategies have been implemented such as taxes on sugar-sweetened beverages, which in Ecuador has been in force since 2016, as well as the nutritional traffic light, all of this in order to decrease the rates of these diseases and the consumption of this type of beverages. Soft drink producing companies have increased their production using different sweeteners instead of sugar on their beverages, launching to the market new beverages with new packaging for the different socioeconomic levels. A quantitative research was carried out in order to measure the impact that the tax has had in the consumption of these beverages considering different factors such as flavor and price, the results indicate that the majority of the studied population prefers the consumption of sodas with original flavor.

Palabras claves/Keywords

Impuesto a las bebidas azucaradas, Organización Internacional, Semáforo nutricional, Empresas productoras de gaseosas, Edulcorantes.

Tax to sugary drinks, International Organization, Nutritional traffic light, Soft drinks companies, Sweeteners.

Introducción y estado de la cuestión

La Organización Mundial de la Salud (OMS) determinó que en los países con ingresos bajos aproximadamente el 85% de los decesos son a causa de enfermedades no transmisibles (ENT) principalmente la diabetes y la obesidad causada por el exceso de consumo de azúcares que provienen de las bebidas azucaradas, cereales y otros alimentos procesados. (OMS, 2018)

En EEUU y en la Unión Europea aproximadamente 13 millones de personas mueren a causa de las ENT ya que se registra en estos países una mala alimentación, consumo excesivo de azúcares y además falta de ejercicio físico, estas enfermedades se están presentando en personas mayores de 60 años sin distinción de sexo ni de nivel socioeconómico. (López B. G., 2016)

En el sexagésimo sexto período de sesiones de las Naciones Unidas se llegó a un consenso de que los gobiernos deben aplicar políticas fiscales que reduzcan los altos índices de Enfermedades No Transmisibles (ENT) además de adjudicar la Estrategia Mundial de la Organización Mundial de la Salud (OMS) para que se deje de consumir bebidas azucaradas tales como las gaseosas o jugos procesados. (ONU, 2011)

Las políticas fiscales que buscan asegurar la estabilidad económica en este caso deberán desarrollarse para contrarrestar los desafíos que presentan las industrias de bebidas azucaradas, por tal motivo se debe enfatizar en la elaboración de diferentes herramientas para poder determinar los productos que deben gravarse con impuestos y que provocan un impacto en las compras o consumo. (OMS, 2015)

A nivel mundial la principal bebida azucarada consumida es la gaseosa tanto así que las Compañías que las producen tienen alta participación en el mercado ecuatoriano: Arca Continental (48,6%) seguida de Pepsi Co. (20,5%) y las otras compañías comparten la participación (30,9%). (Gutiérrez, 2015)

La OMS aprueba que los países latinoamericanos y europeos apliquen diversas políticas para disminuir el consumo de las bebidas azucaradas, países como Dinamarca, Hungría, México y 13 Islas del Pacífico aplican un impuesto a las bebidas azucaradas para reducir los gastos en salud. (Tovar, 2017)

Los gobiernos para evaluar los efectos producidos por la aplicación de impuesto a este tipo de bebidas se basan en la teoría de la elasticidad de precios la misma que consiste en la capacidad de respuesta de la demanda producida por un cambio en el precio, en el presente trabajo se observa la elasticidad propia del precio que busca determinar si ha sido efectiva la aplicación de esta medida, es decir, si ha existido una disminución en el consumo de gaseosas dado un aumento en el precio de esta bebida. (Stacey, 2017)

En el año 2015 en Berkeley – California se introdujo un impuesto del 10% a las bebidas azucaradas y hasta el año 2017 se comprobó que los ciudadanos americanos redujeron en un 21% el consumo de estas bebidas, mientras que aumentó el consumo de agua embotellada en un 63%. El gobierno americano decidió aplicar el impuesto en esta ciudad por las características que tienen los consumidores es decir sus niveles de ingresos son altos y a pesar de no ser altos consumidores de gaseosas y otras bebidas azucaradas el cambio ha sido impactante. (Boseley, 2017)

La segunda ciudad de los EEUU en aplicar el impuesto a las bebidas azucaradas en el año 2017 fue Filadelfia – Pensilvania y el gobierno americano no solo estableció esta reforma sino que prohibieron ofrecer en restaurantes este tipo de bebidas a niños y jóvenes, lo que se busca es fomentar el consumo de agua, leche o jugos naturales es decir se comienza a mejorar la dieta alimenticia. Los ciudadanos se sintieron satisfechos con esta medida implementada. Actualmente hasta abril del 2018 este impuesto se ha aplicado en más de 33 estados de los Estados Unidos obteniéndose resultados favorables. (Maa, 2016)

Los azúcares que contienen las bebidas azucaradas no generan beneficios y provoca un gasto en la salud de las familias que las consumen, estudios recientes indican que el eliminar el azúcar de las dietas de niños, jóvenes y adultos mejora el sistema metabólico. En España se realizó una encuesta a las familias que arrojó como resultado que se destina \$292 mensuales al consumo de bebidas azucaradas y bebidas alcohólicas. Francia es un país en el cual los fabricantes han tomado conciencia sobre el daño de estas bebidas y han preferido elaborar bebidas más saludables el resultado ha sido que los ciudadanos han reducido su consumo. (López V. O., 2017)

España es el país europeo con el índice más alto de obesidad y para ello se estableció un impuesto a las gaseosas del 20%, lo recaudado va destinado a un programa para prevenir la obesidad y reducir el consumo de este tipo de bebidas, además hasta el 1 de mayo del 2017 se ha evidenciado una reducción del 22% del consumo de gaseosas y un aumento del consumo de jugos de pulpa naturales y de agua embotellada. Desde ese momento otros países como Irlanda, Finlandia, Francia e Italia han aplicado esta medida impositiva. (Vall, 2017)

En todos los países siempre ha existido el principio de que se cobre por las externalidades negativas a los consumidores y a los productores, esto fue demostrado por Pigou que determinó que se debe aplicar un impuesto igual al costo marginal del daño por otros, es el caso de este estudio que se debe aplicar esta medida a las industrias productoras de bebidas gaseosas que generan con sus productos daños a la salud de los consumidores a largo plazo. (Claudio Agostini, Cristóbal Cuadrado, Camila Corvalán, 2018)

En los países en vías de desarrollo de América Latina el consumo de bebidas azucaradas representan el 40% de las ingestas diarias de las familias por lo cual se ha dejado de consumir bebidas como agua o jugos naturales. En el año 2014 se pudo determinar que se consume en Ecuador 272 mililitros de estas bebidas al día. (Araneda, 2015)

Las bebidas azucaradas por lo general son adictivas por lo que puede modificar el hábito alimenticio de quienes lo consumen, se debe conocer que son auto procesados y que el exceso de los mismos puede provocar obesidad, diabetes, entre otras enfermedades. En América Latina estas bebidas tienen una participación en el mercado de gaseosas del 16,8% hasta el año 2013 y cada año ha existido un crecimiento de hasta el 9% de estas industrias. (OMS, 2015)

Chile adoptó como política incrementar al 18% el impuesto a las bebidas azucaradas con más de 6.25g de azúcar y con edulcorantes artificiales con la finalidad generar un cambio en la cultura de consumo de los ciudadanos chilenos. Esta política se ha basado en la estructura fiscal que maneja Chile en la que se crea un diferencial entre los precios de las bebidas que contienen altos niveles de azúcares y los que tienen bajos niveles de azúcares y segundo que gravan aquellas bebidas con edulcorantes artificiales y las bebidas sin azúcar con sabor que en el año 2014 redujo su impuesto al 10%. (Caro, 2018)

Según estudio realizado por Colombia sería ideal que en el país se aplique un impuesto del 20% para obtener resultados favorables, es decir, para que los ciudadanos reduzcan el consumo de estas bebidas y así se beneficiaría el gobierno colombiano con un aumento del ingreso fiscal del 1%. (Tovar, 2017)

La teoría económica de Marshall indica que los consumidores al conocer sus necesidades comprarán el producto al que más le den función sin importar el precio que pagarán por él, es decir, se maximiza la relación costo – beneficio. Este enfoque determina el comportamiento del consumidor frente a los medios disponibles para la adquisición del bien. Así mismo esta importancia se ve reflejada en la teoría de Kotler que enfatiza en que satisfacer las necesidades de los consumidores es la condición indispensable para los objetivos empresariales. (Loaisiga Hernández, Dominga Yahosca y Ortega Díaz, 2018)

En la última Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (Ensanut) se determinó que los ecuatorianos en un 84% consumen bebidas azucaradas especialmente las gaseosas, además estas bebidas contienen azúcar en

exceso que sobrepasa los límites que deben ser consumidos por los adolescentes y adultos durante el día. (MSP, 2015)

Los factores que influyen en los ecuatorianos para el consumo de gaseosas son: los precios accesibles, la cercanía de los lugares en donde se lo puede adquirir tales como tiendas, minimarket, supermercados entre otros. Además se ha comprobado que también influyen las publicidades que informa y persuade para el consumo de esta bebida azucarada. (Dávila, 2016)

El Impuesto a los Consumos Especiales (ICE) es una medida adoptada por los gobiernos con la finalidad de salvaguardar la salud de los ciudadanos mejorando el hábito de consumo así como para mejorar el equilibrio fiscal en la economía local. En Ecuador el Servicio de Rentas Internas (SRI) ha aumentado su recaudación en cuanto al ICE de bebidas gaseosas, el efecto en primera instancia fue que más de 5 mil tiendas han cerrado desde el año 2016 que se aprobó esta medida tributaria. (Valverde, 2018)

Las industrias ecuatorianas de bebidas azucaradas han decidido disminuir los niveles de azúcar u optar por sustitutos del azúcar con la finalidad de reducir los impuestos adeudados a raíz de la aprobación de la Ley para el Equilibrio de las Finanzas Públicas el 26 de abril del 2016 que en un principio les trajo consigo pérdidas por lo que tuvieron que reformular las bebidas de manera que mantengan el mismo sabor. (Veerman, 2016)

Según el artículo 74 de la Ley Orgánica para el Equilibrio de las Finanzas Públicas en el inciso 12 numeral 3 menciona que la base imponible para el cálculo del impuesto estará determinada por el contenido de azúcar que sobrepase los 25gr. (SRI, 2016)

En el inciso 17 del mismo artículo se establece el aumento al 0,18 USD del ICE por cada 100 gramos de azúcar, además las bebidas azucaradas y gaseosas deberán sujetarse a las normas del etiquetado y en caso de no hacerlo el impuesto se calculará sobre una base de 150 gramos por azúcar. (SRI, 2016)

Como resultado a raíz del impuesto a las bebidas azucaradas y de la implementación del etiquetado del semáforo nutricional hasta el año 2017 según la Encuesta Consumer Insight los hogares ecuatorianos habían cambiado su hábito de compra reduciendo el consumo de bebidas gaseosas con la finalidad de cuidar su salud y prevenir enfermedades. (Veliz, 2017)

Según las estadísticas del Servicio de Rentas Internas desde el año 2016 que se estableció el impuesto a las bebidas azucaradas el comportamiento de los consumidores ha sido muy volátil durante los primeros meses de esta reforma existió una disminución de la recaudación llegando a \$4689,47 millones de dólares hasta el mes de mayo de dicho año, pero a partir del mes de junio del 2016 hasta septiembre del 2018 ha existido un aumento en el consumo de bebidas gaseosas llegando a 11,41%, este porcentaje se lo obtuvo del total de recaudación del ICE en valores monetarios que en los últimos meses han venido creciendo llegando a \$8045,32 millones de dólares lo que indica que los ecuatorianos siguen consumiendo estas bebidas a pesar de que conocen las consecuencias a largo plazo en la salud. (SRI, 2018)

Desde que se implementó esta reforma las industrias que producen las bebidas gaseosas han decidido elaborar bebidas con edulcorantes artificiales siendo las más utilizadas: Aspartamo, Sacarina, Glucósidos de Esteviol, Sucralosa y Ciclamato, estos son utilizados en baja proporción ya que en exceso producen infartos cerebrales incluso demencia. Estos edulcorantes son muy utilizados por Coca Cola Company en especial en sus gaseosas light y zero. (Guerra, 2017)

La dieta de los ecuatorianos se caracteriza por un alto consumo de azúcar y grasas saturadas que provienen de las bebidas azucaradas y alimentos procesados es por ello que en el Ecuador se aprobó el etiquetado para que los consumidores tengan conciencia de lo que están adquiriendo. (Diaz, 2017). Actualmente los ecuatorianos demandan alimentos y bebidas con bajas calorías no queriendo renunciar al sabor dulce, tal es

el caso que los compradores se fijan ahora mucho más en el contenido de los productos, específicamente dan importancia al semáforo nutricional cuyos colores indican lo siguiente: Rojo (una concentración alta), Amarillo (una concentración media) y Verde (una concentración baja) reconociendo que encontrarán el contenido en sodio, grasas y azúcar. (Andrade, 2017)

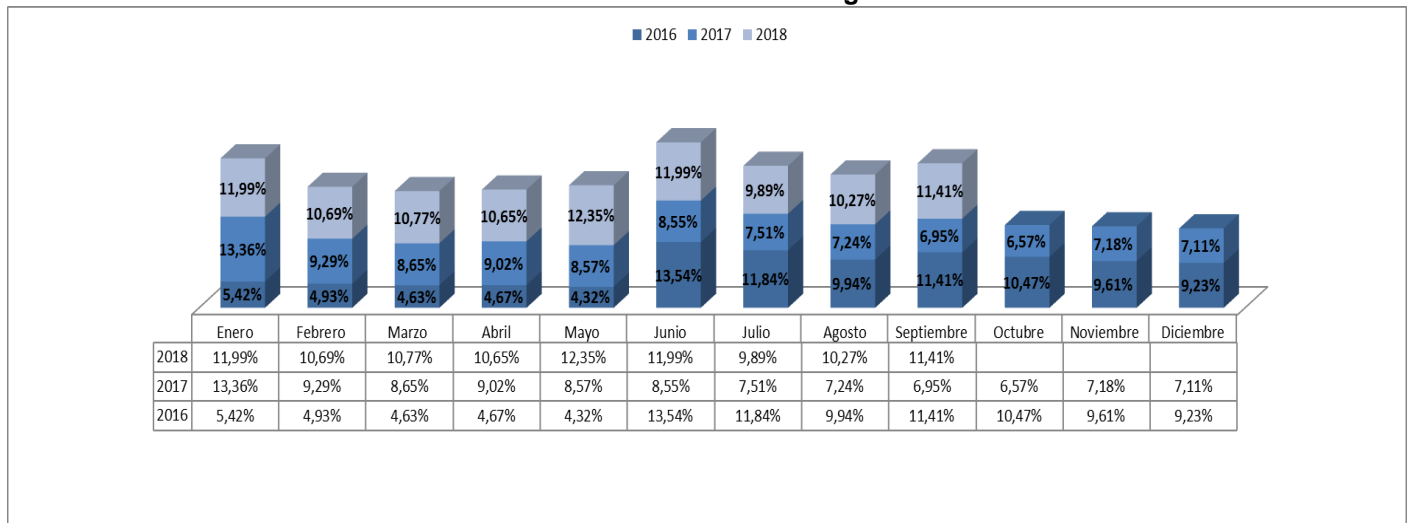
En la región Sierra de nuestro país Ecuador en el año 2017 se elaboró un estudio en 49 ciudades para determinar el comportamiento de los consumidores frente al consumo de gaseosas y se determinó que a pesar de las reformas implementadas tanto del impuesto a bebidas azucaradas como la del semáforo nutricional que es para conocer el producto que se va a adquirir aumentó el consumo en 5,9% cantidades en litro y 3,7% en volumen de ventas. (Diaz, 2017)

En el año 2017 en la ciudad de Guayaquil se realizó un estudio a los ciudadanos cuyos ingresos eran altos y se determinó que son los que más adquieren bebidas azucaradas siendo la más apetecida la gaseosa con un consumo de 11 litros mensuales que representa un 9,37% de sus gastos este tipo de consumidores reemplazan el agua en sus comidas por este tipo de bebida. (Ballesteros, 2017)

En la ciudad de Otavalo se eligió a los niños y jóvenes de las escuelas y colegios para elaborar un patrón de consumo de bebidas azucaradas y mediante la investigación se llegó a la conclusión de que presentan sobrecarga de estudio y de estrés y por ello tienden a consumir bebidas azucaradas o con edulcorantes que da a las bebidas una sensación similar al del azúcar siendo que lo varones consumen 359 ml al día y las mujeres 262 ml al día. (Ayala, 2018)

La tendencia de la recaudación del ICE de las bebidas gaseosas desde la implementación del impuesto ha alcanzado su mayor porcentaje en el mes de Junio del 2016 con un 13,54% luego ha ido disminuyendo el porcentaje manteniéndose hasta el año 2017, pero en el año 2018 está retomando nuevamente su curso alcanzando niveles altos hasta el mes de septiembre.

Tabla 1. Recaudación ICE de gaseosas



Elaborado por el autor

Fuente: Servicio de Rentas Internas, Estadística general de Recaudación

<http://www.sri.gob.ec/web/guest/estadisticas-generales-de-recaudacion>

La presente investigación busca determinar cuál ha sido la incidencia del impuesto a las bebidas azucaradas en el consumo de gaseosas en el sector Los Esteros de Guayaquil para lo cual se plantearon los siguientes objetivos específicos: i) Analizar la dinámica de las recaudaciones fiscales por el impuesto a las bebidas azucaradas; ii)

Conocer las razones por las cuales el consumidor prefiere una bebida original o una bebida gaseosa con edulcorantes no calóricos; iii) Identificar los productos sustitutos de las gaseosas una vez implementado el impuesto a las bebidas azucaradas.

Además, se planteó la siguiente hipótesis:

El impuesto a las bebidas azucaradas incide en el consumo de gaseosas en el sector Los Esteros de Guayaquil.

Sector de Estudio

El sector que se escogió para realizar las encuestas es Esteros Popular II que se encuentra ubicado al Sur de la ciudad de Guayaquil y que pertenece a la parroquia urbana Ximena. En este sector existe un promedio de 3 personas por hogar.

Material y métodos

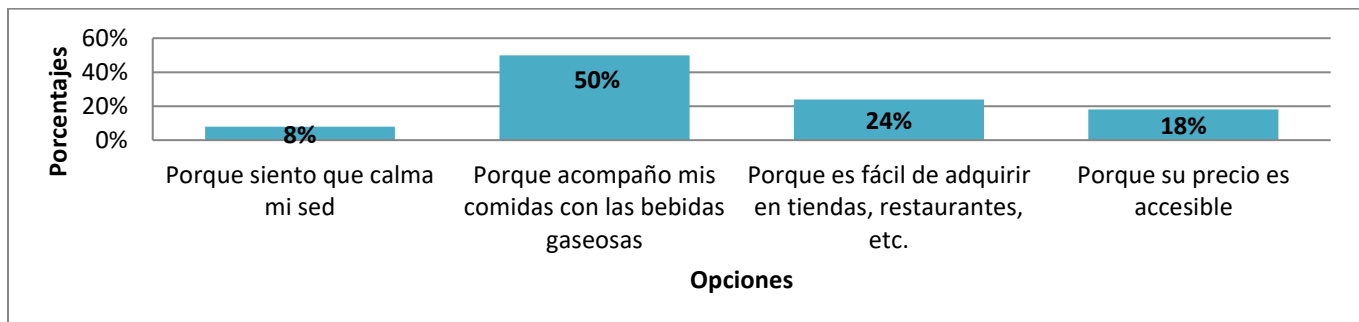
La investigación se inició con la recolección de datos a partir de fuentes secundarias como artículos científicos, informes de instituciones gubernamentales, libros y otras fuentes oficiales.

Se realizó una investigación de tipo cuantitativa con la finalidad de medir el impacto que ha tenido el impuesto a las bebidas azucaradas en el consumo de gaseosas con un alcance correlacional de las variables que se analizaron como sabor, precio, lugar de expendio, etc., para ello se aplicó una encuesta a los consumidores de gaseosas del sector mismo que fue validado por expertos en el tema.

Se aplicó muestreo no probabilístico a 50 personas del sector Los Esteros y se seleccionaron las unidades de muestreo a conveniencia debido a que la muestra debió ser cuidadosamente seleccionada, se consideraron para la elección dos factores: mayores de 18 años y que consuman con frecuencia bebidas gaseosas.

Análisis y resultados

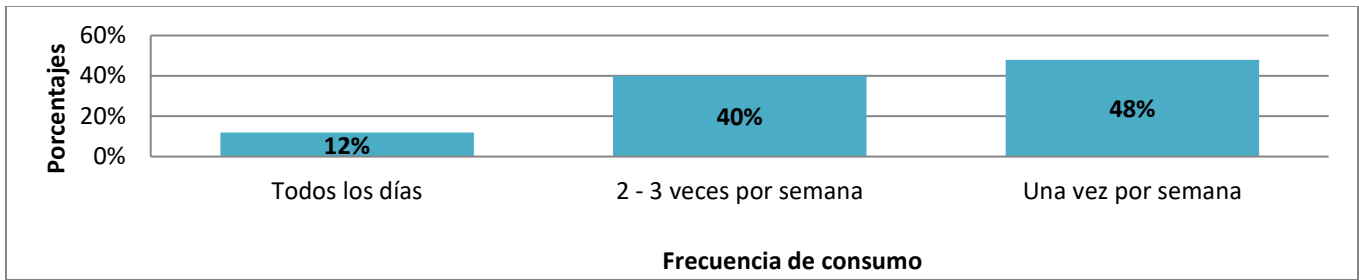
Tabla 2. ¿Por qué consume gaseosas?



Elaborado por el autor

El 50% de las personas encuestadas consumen gaseosas para acompañar sus comidas, el 24% porque consideran que es fácil adquirirlas en tiendas y restaurantes, el 18% porque este tipo de bebidas tienen un precio accesible, a simple vista puede decirse que los consumidores no toman conciencia de las consecuencias que existe al tomar gaseosas.

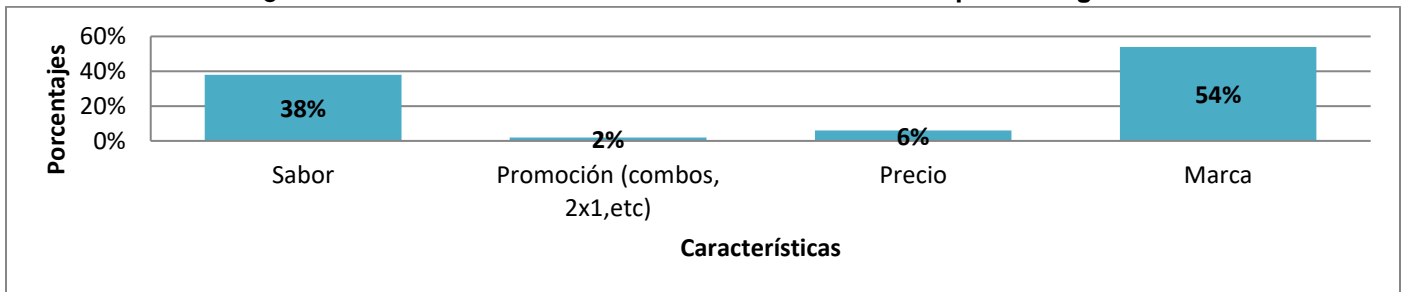
Tabla 3. ¿Con qué frecuencia consume bebidas gaseosas?



Elaborado por el autor

El 48% de las personas encuestadas indicaron que consumen por lo menos esta bebida una vez por semana esto debido a que las personas han cambiado un poco su hábito y consumen otro tipo de bebidas durante la semana, el 40% indicaron que la consumen 2 – 3 veces por semana y solo el 12% bebe gaseosa todos los días por lo que tienen dificultad para dejar de consumir gaseosas ya que lo consideran parte de su alimentación.

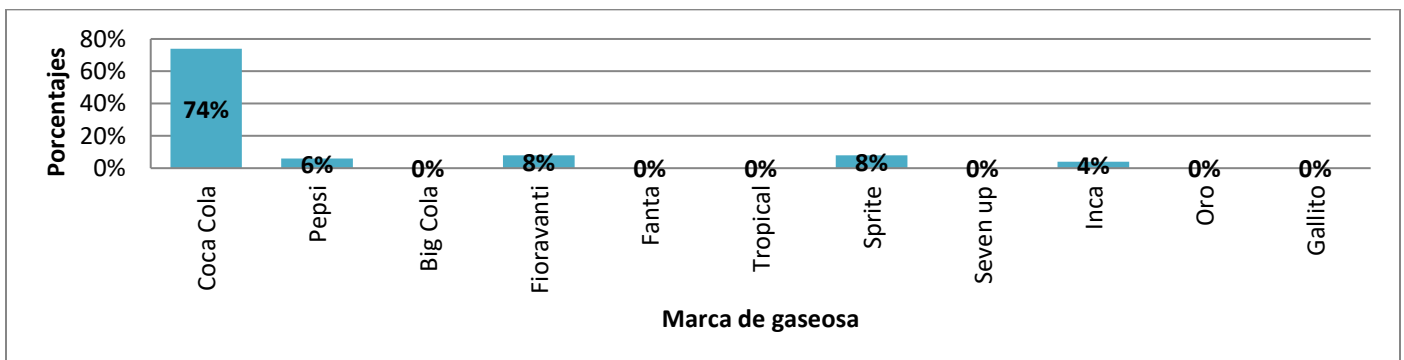
Tabla 4. ¿Qué característica toma en cuenta al momento de adquirir una gaseosa?



Elaborado por el autor

El 54% de las personas encuestadas considera la marca como la característica principal al momento de adquirir una gaseosa, el 38% considera que es importante el sabor y que no debe ser alterado pues dejarían de consumir este tipo de bebidas, el 6% considera importante el precio y solo el 2% toma en cuenta para adquirir gaseosas si existe algún tipo de promoción.

Tabla 5. ¿Qué marca de gaseosa es la que más consume?

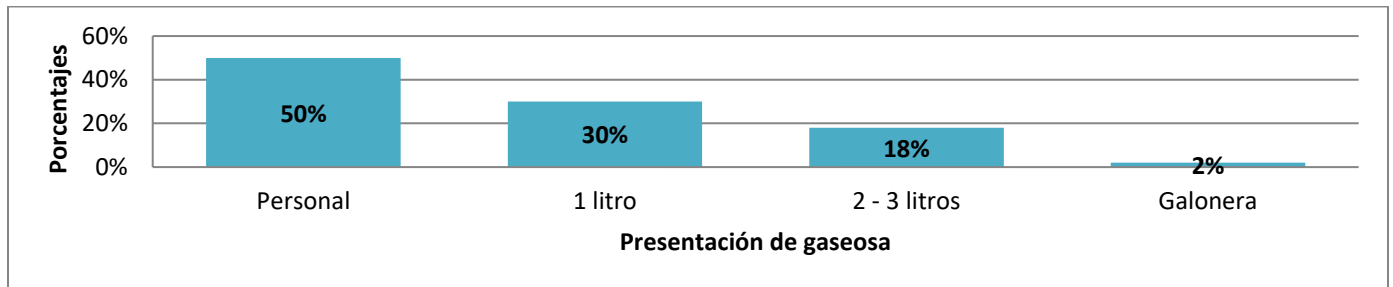


Elaborado por el autor

El 74% de las personas encuestadas consume Coca Cola siendo la principal gaseosa en ser adquirida además consideran que esta marca gracias a las publicidades es la que se encuentra mejor posicionada en la mente del

consumidor, el 8% consume Fioravanti y Sprite que son parte de la línea de gaseosas que elabora la Compañía Coca Cola, el 6% consume Pepsi y solo un 4% consume Inca.

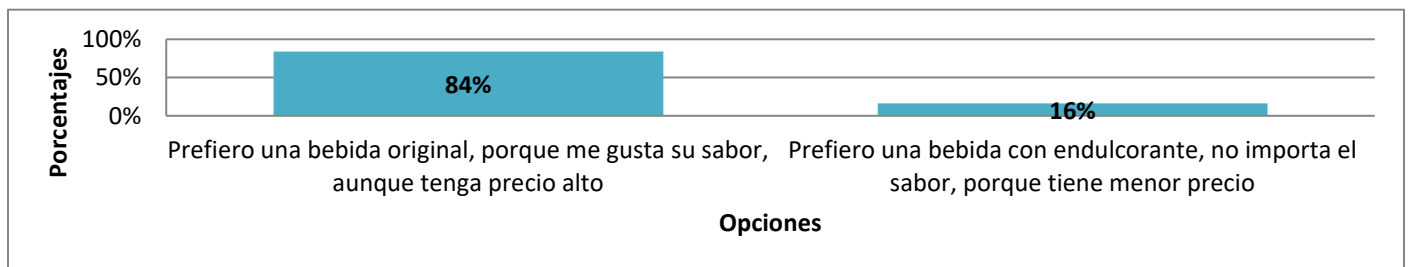
Tabla 6. Según el contenido ¿Qué presentación adquiere con mayor frecuencia?



Elaborado por el autor

El 50% de las personas encuestadas adquieren una gaseosa personal ya que es mucho más pequeña, es fácil de adquirirla y es mucho más barata, el 30% adquiere gaseosa de 1 litro, el 18% adquieren la presentación de 2 – 3 litros para compartir con sus familias y solo el 2% adquiere las galoneras.

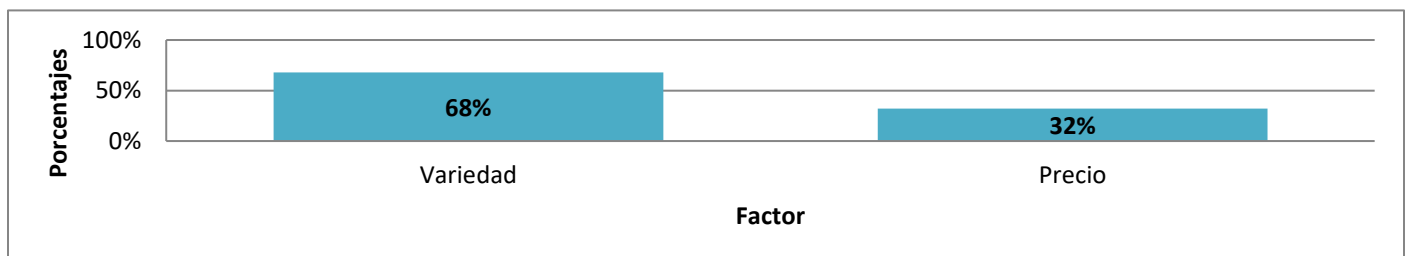
Tabla 7. ¿Cuál es su preferencia de consumo respecto a la aplicación del impuesto al azúcar?



Elaborado por autor

El 84% de las personas encuestadas prefieren consumir una bebida original por su sabor sin importar el precio es por ello que en su mayoría eligieron la Coca Cola (sabor original) que es la única bebida que no ha cambiado su fórmula con algún edulcorante no calórico, y el 16% prefiere las bebidas con edulcorantes sin importar el sabor y porque tienen precios más bajos.

Tabla 8. ¿Qué factor es más importante al momento de elegir una bebida gaseosa con edulcorantes no calóricos?

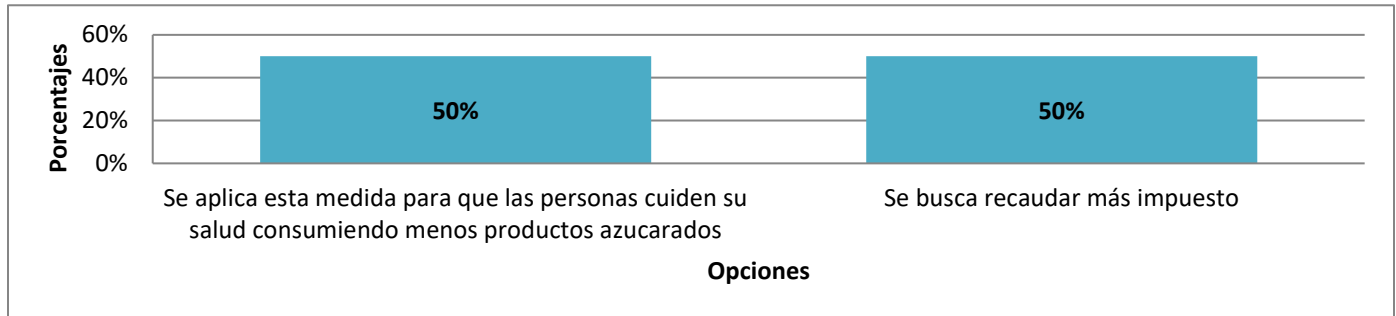


Elaborado por el autor

El 68% de las personas encuestadas consideran como factor importante la variedad al momento de adquirir una gaseosa con edulcorantes no calóricos ya que este tipo de bebida han reemplazado el azúcar y han cambiado un

poco su sabor a raíz del impuesto que se aplica en nuestro país, y el 32% considera como factor importante el precio.

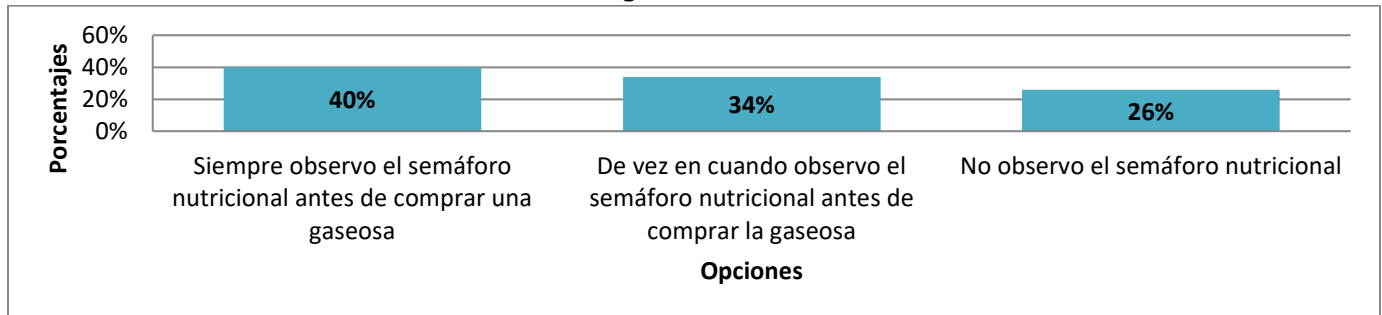
Tabla 9. ¿Cuál es su opinión respecto al motivo por el cual la autoridad tributaria aplica este impuesto?



Elaborado por el autor

En esta pregunta los encuestados tienen opiniones divididas ya que el 50% considera que este impuesto se aplica para que los ciudadanos cambien su hábito de consumo de productos azucarados y cuiden su salud y el otro 50% considera que el gobierno ha optado por esta medida para recaudar más impuesto.

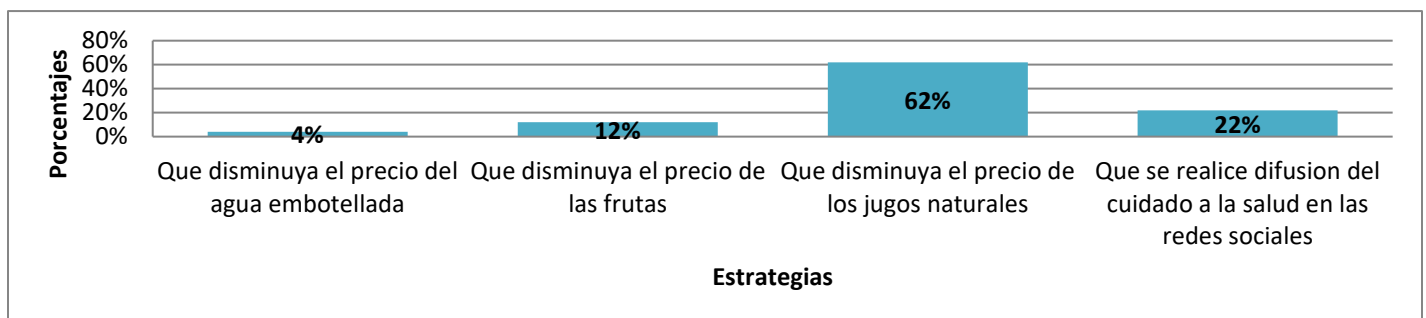
Tabla 10. ¿Cuán importante es para usted la información del semáforo nutricional antes de comprar una bebida gaseosa?



Elaborado por el autor

El 40% de las personas encuestadas al momento de adquirir una gaseosa observa siempre el semáforo nutricional que es una medida que también se implementó en el país a todos los productos para que los ciudadanos vayan tomando conciencia sobre lo que consumen, el 34% observa de vez en cuando el semáforo nutricional y el 26% nunca observa el semáforo nutricional es decir estas personas no le dan importancia a lo que consumen en su alimentación.

Tabla 11. ¿Qué estrategia sería más efectiva para disminuir el consumo de gaseosas en el Ecuador?



Elaborado por el autor

El 62% de las personas encuestadas consideran que la estrategia más efectiva para reducir el consumo de bebidas gaseosas en el Ecuador es que disminuyan los precios de los jugos naturales creen que así se cambiaría la cultura y las personas cambiarían los hábitos alimenticios, el 22% considera que se debería realizar una difusión sobre el cuidado de la salud en las redes sociales ya que es una red masiva al que todos actualmente tienen acceso, el 12% considera que debe disminuir el precio de la fruta ya que así podrían disminuir el precio de los jugos y solo el 4% considera importante que disminuya el precio del agua embotellada.

Discusión y conclusiones

Las bebidas azucaradas son adictivas, el consumo en exceso provoca obesidad, diabetes, enfermedades cardiovasculares, entre otras, además modifica el hábito alimenticio generando que aumente la cantidad de azúcares en el cuerpo. Estos azúcares no generan beneficios y provoca un gasto en la salud de las familias que las consumen por lo que eliminar el azúcar de las dietas de niños, jóvenes y adultos mejora el sistema metabólico. (OMS, 2015)

Como resultado de las encuestas se puede deducir que la mayoría de la población analizada a pesar de las medidas implementadas por el gobierno como el impuesto y el semáforo nutricional siguen consumiendo estas bebidas en especial la Coca Cola de sabor original (con azúcar), no obstante, existe un grupo que ha orientado su consumo a bebidas gaseosas con edulcorantes, especialmente por su bajo precio, variedad y además porque presentan el semáforo nutricional con la descripción bajo en azúcar, por lo cual se podría confirmar la hipótesis planteada que el impuesto a las bebidas azucaradas si incide en el consumo de gaseosas al presentarse el efecto sustitución.

En México las gaseosas estaban dentro de las bebidas más consumidas por los hogares de este país, pero a raíz de la medida tomada por el gobierno de aplicar un impuesto a las bebidas azucaradas ha permitido que se disminuya las ventas reduciendo el consumo en un 10% y la obesidad en un 23% de tal forma que los ciudadanos han tomado consciencia de su salud y han mejorado su alimentación. (María del Rosario Rodriguez, 2014)

Chile también fue uno de los países que aplicó tanto el impuesto a bebidas azucaradas como el del semáforo nutricional y obtuvo como resultados favorables la disminución del 16% en el consumo de estas bebidas por parte de los hogares pero el gobierno considera que hacen falta la aplicación de otras estrategias para que disminuya aún más el índice de obesidad y diabetes. (Petermann, 2017)

La investigación refleja que los consumidores desean el precio de los jugos naturales sea más accesible para aumentar su consumo. Por otra parte sugieren la difusión en redes sociales sobre el cuidado de la salud como medio efectivo para disminuir la compra de gaseosas en Ecuador.

Con esta nueva política que ha implementado el gobierno ecuatoriano, las empresas productoras de bebidas azucaradas han optado por un aumento de la cartera de sus gaseosas reemplazando el azúcar por edulcorantes no calóricos, estos edulcorantes son muy utilizados por Coca Cola Company en especial en sus gaseosas light y zero.

Respecto a las limitaciones del estudio sería interesante para una futura investigación indagar sobre el efecto sustitución por precio que han optado los consumidores al reemplazar la gaseosa con sabor original por la gaseosa con edulcorantes no calóricos. Es necesario que la academia participe activamente en la socialización de información para que los receptores sean replicadores y las familias cuiden su salud mejorando la calidad de sus consumos.

Bibliografía

- Andrade, M. J. (21 de Septiembre de 2017). Semáforo Nutricional una ventana hacia el cuidado de la salud en el Ecuador. Recuperado el 28 de Noviembre de 2018, de <http://cienciamerica.us/openjournal/index.php/uti/article/view/125/116>
- Araneda, J. (2015). Ingesta de bebidas azucaradas, Revista de la Salud Pública Scielo. Recuperado el 18 de Septiembre de 2018, de <https://www.scielosp.org/pdf/spm/2015.v57n2/128-134/es>
- Asamblea Nacional. (2016). Ley Orgánica para el equilibrio de las finanzas públicas.
- Ayala, A. (26 de Marzo de 2018). Patrón de consumo de bebidas azucaradas y estado nutricional en escolares en la ciudad de Otavalo. Recuperado el 20 de Noviembre de 2018, de <http://repositorio.utn.edu.ec/bitstream/123456789/8031/1/06%20NUT%20240%20TRABAJO%20DE%20GRADO.pdf>
- Ballesteros, R. D. (2017). IMPACTO DEL IMPUESTO A CONSUMOS ESPECIALES CON ENFOQUE EN BEBIDAS AZUCARADAS. Recuperado el 20 de Noviembre de 2018, de <http://www.dspace.uce.edu.ec/bitstream/25000/10002/1/T-UCE-0005-049-2017.pdf>
- Boseley, S. (18 de Abril de 2017). El impuesto a bebidas azucaradas en Berkeley-California ha reducido el consumo de refrescos – y podría haber incrementado la venta de agua. Recuperado el 12 de Octubre de 2018, de <https://institutonutrigenomica.com/noticias-nutrigenomica/primer-impuesto-al-azucar-los-estados-unidos-provoca-una-caida-las-ventas-refrescos-casi-10/>
- Caro, J. C. (3 de Julio de 2018). Impuesto de bebidas azucaradas de 2014 en Chile y cambios en los precios y compras de bebidas azucaradas: un estudio observacional en un entorno urbano. Recuperado el 17 de Septiembre de 2018, de <https://journals.plos.org/plosmedicine/article?id=10.1371/journal.pmed.1002597>
- Claudio Agostini, Cristóbal Cuadrado, Camila Corvalán. (Marzo de 2018). Evaluación y Aplicación de Impuestos a los Alimentos con Nutrientes Dañinos para la Salud en Chile. Recuperado el 23 de Marzo de 2019, de https://www.researchgate.net/publication/323692690_Evaluacion_y_Aplicacion_de_Impuestos_a_los_Alimentos_con_Nutrientes_Daninos_para_la_Salud_en_Chile
- Dávila, I. (Febrero de 2016). Recuperado el 10 de Octubre de 2018, de https://www.rmlconsultores.com/revista/index.php/crv/article/viewFile/828/pdf_598
- Díaz, A. (08 de Junio de 2017). Etiquetado de alimentos en Ecuador: implementación, resultados y acciones pendientes, Revista Panamericana de la Salud. Recuperado el 19 de Septiembre de 2018, de https://www.scielosp.org/scielo.php?pid=S1020-49892017000100224&script=sci_arttext&tlng=es
- Guerra, I. (21 de Diciembre de 2017). Tipos de Endulcorantes en bebidas gaseosas consumidas en la ciudad de Quito. Recuperado el 28 de Noviembre de 2018, de <http://repositorio.usfq.edu.ec/bitstream/23000/7070/1/135699.pdf>
- Gutiérrez, H. (2015). Cuota de mercado de las empresas líderes de bebidas gaseosas en el mundo a partir de 2015, por empresa líder. Recuperado el 20 de Septiembre de 2018, de <https://es.statista.com/estadisticas/599355/empresas-lideres-de-bebidas-gaseosas-cuota-de-mercado-mundial/>

- INEC. (2012). Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (ENSANUT 2011-2013). Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (ENSANUT 2011-2013). Retrieved from [http://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Estadisticas_Sociales/ENSANUT/Presentacion de los p](http://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Estadisticas_Sociales/ENSANUT/Presentacion_de_los_p).
- Loaisiga Hernández, Dominga Yahosca y Ortega Díaz. (2018). Estudio de Comportamiento del Consumidor : Factores determinantes que influyen en el comportamiento del consumidor a la hora de realizar la compra. Recuperado el 23 de Marzo de 2019, de <http://repositorio.unan.edu.ni/8098/>
- López, B. G. (Febrero de 2016). EL TRASFONDO ECONÓMICO DE LAS INTERVENCIONES SANITARIAS. Recuperado el 12 de Octubre de 2018, de <http://scielo.isciii.es/pdf/resp/v83n1/colaboracion2.pdf>
- Lopez, D. A. (2013). Academia.edu. Obtenido de http://www.academia.edu/6109474/TEORIAS_DEL_COMPORTE_DEL_CONSUMIDOR_COMPLETO
- López, V. O. (20 de Marzo de 2017). El impuesto sobre bebidas azucaradas en España, Revista Española de Salud Pública Scielo. Recuperado el 17 de Septiembre de 2018, de https://www.scielosp.org/scielo.php?pid=S1135-57272016000100306&script=sci_arttext&lng=en
- Maa, J. (3 de Julio de 2016). Taxing Soda: Strategies for Dealing with the Obesity and Diabetes Epidemic. Recuperado el 15 de Octubre de 2018, de <https://philpapers.org/rec/MAATSS>
- María del Rosario Rodriguez, M. I. (Abril de 2014). Consumo de bebidas de alto contenido calórico en México: un reto para la salud pública. Recuperado el 06 de Febrero de 2019, de <https://www.redalyc.org/pdf/487/48731722006.pdf>
- Ministerio de Salud. (2011). Encuesta Nacional de Salud y Nutricion.
- Ministerio de Salud Publica. (14 de Septiembre de 2014). Impuesto a las Comidas Chatarras. Recuperado el 24 de Julio de 2018, de <https://www.youtube.com/watch?v=EKG-GsYfVgsx>
- Ministerio de Salud Publica. (16 de Abril de 2014). Ministerio de Salud amplía el plazo para la implementación del nuevo etiquetado. Recuperado el 24 de Julio de 2018, de <https://www.salud.gob.ec/ministerio-de-salud-amplia-el-plazo-para-la-implementacion-del-nuevo-etiquetado-2/>
- MSP. (22 de Enero de 2015). Recuperado el 10 de Octubre de 2018, de <https://www.salud.gob.ec/ministerio-de-salud-amplia-el-plazo-para-la-implementacion-del-nuevo-etiquetado-2/>
- OMS. (2015). Alimentos y Bebidas Ultraprocesados. Recuperado el 20 de Septiembre de 2018, de http://www.msal.gob.ar/images/stories/bes/graficos/0000000718cnt-2015-11_obesidad_OMS.pdf
- OMS. (2015). Fiscal Policies for Diet and Prevention of Noncommunicable Diseases. Genova.
- OMS. (Mayo de 2015). Políticas fiscales para la dieta y prevención de enfermedades no transmisibles. Recuperado el 23 de Marzo de 2019, de <https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/250131/9789241511247-eng.pdf;jsessionid=3482A5CFD8682366B905F45024A45AD9?sequence=1>
- OMS. (1 de Junio de 2018). Recuperado el 21 de Septiembre de 2018, de <http://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/noncommunicable-diseases>
- ONU. (16 de Septiembre de 2011). Prevención y control de Enfermedades No Transmisibles. Recuperado el 20 de Septiembre de 2018, de

http://www.un.org/ga/search/view_doc.asp?symbol=A/66/L.1&referer=http://www.un.org/en/ga/ncdmeeting2011/&Lang=S

Organización Mundial de la Salud. (2015). Ingesta de Azúcares para adultos y niños. Recuperado el 24 de Julio de 2018, de http://www.who.int/nutrition/publications/guidelines/sugars_intake/es/

Organización Mundial de la Salud. (11 de Octubre de 2016). La OMS insta a tomar acción a nivel mundial para reducir el consumo de las bebidas azucaradas y su impacto sobre la salud. Recuperado el 25 de Julio de 2018, de https://www.paho.org/hq/index.php?option=com_content&view=article&id=12600%3Awho-urges-global-action-curtail-consumption-sugary-drinks&catid=1443%3Aweb-bulletins&Itemid=135&lang=es

Organización Mundial de la Salud. (s.f.). Ingesta de Azúcares en Niños y Adultos. Recuperado el 25 de Julio de 2018, de https://www.paho.org/mex/index.php?option=com_docman&view=download&alias=849-vfinal-consumo-de-bebidas-azucaradas&category_slug=presentaciones&Itemid=493

Organización Panamericana de la Salud. (s.f.). Recuperado el 25 de Julio de 2018, de https://www.paho.org/ecu/index.php?option=com_content&view=article&id=24:acerca-ops&Itemid=122

Petermann, F. (2017). Consumo de bebidas azucaradas ayer y hoy: ¿Cuál es el escenario para la población chilena? Recuperado el 06 de Febrero de 2019, de https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?pid=S0717-75182017000400400&script=sci_arttext

Rivas, G. (06 de Junio de 2017). Etiquetado de alimentos. Recuperado el 19 de Noviembre de 2018, de https://www.scielosp.org/scielo.php?pid=S1020-49892017000100224&script=sci_arttext&lng=es

Rodriguez, L. S. (2013). Que es el marketing social. Obtenido de Ques es el marketing social: <https://marketingynegociosonline.blogspot.com/2013/09/definicion-de-marketing-social.html>

Servicio de Rentas Internas. (28 de Diciembre de 2017). Impuesto a los Consumos Especiales. Recuperado el 25 de Julio de 2018, de <http://www.sri.gob.ec/web/guest/impuesto-consumos-especiales>

Servicio de Rentas Internas. (2017). Resultados Positivos de la Implementación de la ley Para el Equilibrio de las Finanzas Públicas. Guayaquil: SRI.

SRI. (2016). Ley Orgánica del Régimen Tributario Interno. Recuperado el 20 de Septiembre de 2018, de www.sri.gob.ec/BibliotecaPortlet/descargar/cbac1cfa-7546.../20151228+LRTI.pdf

SRI. (2016). Ley Orgánica para el Equilibrio de las Finanzas Publicas. Recuperado el 18 de Septiembre de 2018, de www.sri.gob.ec/BibliotecaPortlet/descargar/4ec98b95-63cb-47d8-a667-22a11a05f4cf/160429+LEY+ORGA%B4NICA+PARA+EL+EQUILIBRIO+DE+LAS+FINANZAS+PU%B4BLICAS.pdf

SRI. (Septiembre de 2018). Recuperado el 05 de Noviembre de 2018, de <http://www.sri.gob.ec/web/guest/estadisticas-generales-de-recaudacion>

Stacey, N. (Diciembre de 2017). Impuesto sobre las bebidas azucaradas en Sudáfrica: gasto de los hogares, elasticidades del sistema de demanda e implicaciones políticas. Recuperado el 23 de Marzo de 2019, de <https://www.ncbi.nlm.nih.gov/pmc/articles/PMC5747348/#bb0035>

- Tovar, J. (20 de Diciembre de 2017). Impuestos a las bebidas azucaradas, el consumo proyectado y los ingresos fiscales en Colombia: evidencia de un modelo QUAIDS, Plos One. Recuperado el 17 de Septiembre de 2018, de <https://journals.plos.org/plosone/article/authors?id=10.1371/journal.pone.0189026>
- Vall, J. (Noviembre de 2017). La Sociedad Española de Epidemiología pide a las instituciones y políticos que aumenten el impuesto a las bebidas azucaradas. Recuperado el 16 de Octubre de 2018, de [https://www.seepidemiologia.es/descargas/prensa/Resumen%20de%20Medios%20\(Bebidas%20Azucaradas\).pdf](https://www.seepidemiologia.es/descargas/prensa/Resumen%20de%20Medios%20(Bebidas%20Azucaradas).pdf)
- Valverde, A. (Junio de 2018). Producción de bebidas azucaradas a partir de la Ley Orgánica para el Equilibrio de las Finanzas Públicas, Universidad de Posgrado del Estado (Institutos de Altos Estudios Nacionales). Recuperado el 20 de Septiembre de 2018, de <http://repositorio.iaen.edu.ec/handle/24000/4852>
- Veerman, L. (15 de Diciembre de 2016). El impacto de los impuestos a las bebidas azucaradas y la respuesta de la industria, The Lancet Public Health. Recuperado el 20 de Septiembre de 2018, de [https://www.thelancet.com/journals/lanpub/article/PIIS2468-2667\(16\)30039-1/fulltext?code=lancet-site](https://www.thelancet.com/journals/lanpub/article/PIIS2468-2667(16)30039-1/fulltext?code=lancet-site)
- Veliz, P. (08 de Junio de 2017). Revista Panamericana de la Salud. Recuperado el 20 de Septiembre de 2018, de https://www.scielosp.org/scielo.php?pid=S1020-49892017000100224&script=sci_arttext&lng=es